

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

	m	

Referencia: EX-2021-33401298- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-33401298-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual tramita la aceptación de renuncia, limitaciones y designaciones de diversos/as funcionarios/as, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/20 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, modificada por Decreto N° 1147/21;

Que Hugo Antonio Jorge OBED presentó la renuncia, a partir del 22 de diciembre de 2021, al cargo de Director Provincial de Proyectos Urbanos, quien había sido designado por Decreto N° 24/21;

Que, asimismo, se propicia la limitación, a partir del 22 de diciembre de 2021, de las designaciones de Guadalupe María OLIVER en el cargo de Directora de Integración Urbana, dispuesta por Decreto N° 32/21; de Maximiliano Catriel PERELLÓ en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, dispuesta por Decreto N° 296/2021, y de Juan Pablo LAMBOGLIA, en el cargo de Director de Mesas de Gestión Participativa, dispuesta por Decreto N° 821/21;

Que, además, se gestiona la limitación de la designación, a partir del 22 de diciembre de 2021, de Clara ALEMÁN en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, designada mediante Resolución Conjunta Nº 364/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, a su vez, se propician las designaciones, a partir del 22 de diciembre de 2021, de la arquitecta Guadalupe María OLIVER en el cargo de Directora Provincial de Proyectos Urbanos; de la arquitecta Clara ALEMÁN en el cargo de Directora de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos; de Juan Pablo LAMBOGLIA, en el cargo de Director de Proyectos de Ingeniería Urbana, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, y del arquitecto Maximiliano Catriel PERELLÓ, en el cargo de Director de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos;

Que las personas propuestas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos señalados;

Que la gestión que se propicia queda contemplada dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310:

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 22 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por Hugo Antonio Jorge OBED (DNI N° 30.427.520 - Clase 1983) al cargo de Director Provincial de Proyectos Urbanos, quien había sido designado por Decreto N° 24/2021, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 22 de diciembre de 2021, las designaciones de las personas citadas a continuación, en los cargos que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y según lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto N° 1147/21:

Guadalupe María OLIVER (DNI N° 34.287.309 - Clase 1989), en el cargo de Directora de Integración Urbana, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, dispuesta por Decreto N° 32/2021.

Maximiliano Catriel PERELLÓ (DNI N° 32.641.192 - Clase 1986), en el cargo de Director de Articulación de Proyectos, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, dispuesta por Decreto N° 296/2021.

Juan Pablo LAMBOGLIA (DNI N° 36.683.272 - Clase 1992), en el cargo de Director de Mesas de Gestión Participativa, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, dispuesta por Decreto N°821/2021.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 22 de diciembre de 2021, la designación de Clara ALEMÁN (DNI N° 38.518.984 - Clase 1994) en un cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico, dispuesta por Resolución Conjunta N° 364/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 22 de diciembre de 2021, a las personas citadas a continuación, en los cargos que seguidamente se detallan, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N ° 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96:

Arquitecta Guadalupe María OLIVER (DNI N° 34.287.309 - Clase 1989), en el cargo de Directora Provincial de Proyectos Urbanos.

Arquitecta Clara ALEMÁN (DNI N° 38.518.984 - Clase 1994), en el cargo de Directora de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos.

Juan Pablo LAMBOGLIA (DNI N° 36.683.272 - Clase 1992), en el cargo de Director de Proyectos de Ingeniería Urbana, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos.

Arquitecto Maximiliano Catriel PERELLÓ (DNI N° 32.641.192 - Clase 1986), en el cargo de Director de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archiv	/ar.